

ACTA QUINTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Málaga a fecha de firma electrónica.

Expediente n.º: CONTR_2025_475506

Órgano Gestor: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Procedimiento: Abierto Ordinario

Tipo de Contrato: Mixta de Servicios y Suministros

Título: Contrato mixto de servicios y suministro para mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada y banderolas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

En Málaga, en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 2 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato mixto de servicios y suministro para mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas, postes de parada y banderolas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

La Mesa queda válidamente constituida, al estar presentes todos los miembros que la integran, encontrándose de forma presencial:

PRESIDENCIA

Raquel del Paso Reguera, Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

VOCALES

Cristina Rein Lorenzale, Técnica en Infraestructuras del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Fátima Contreras Pérez, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

SECRETARÍA

Rocío Robles Moreno, Técnico Jurídico-Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

Y de forma telemática, a través de Zoom:

VOCALES

Lidia Cazorla López (Interventora, como representante de la Intervención de la Junta de Andalucía)

Thomas Jesús del Castillo Delisle Letrado Servicio Jurídico Provincial de Málaga de la Junta de Andalucía, en representación del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía.



Examinada la documentación previa presentada por la empresa SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCIA SL (en adelante, SEMOAN S.L.), primera clasificada, dentro del plazo concedido al efecto, se formulan las siguientes consideraciones:

Primera.- Una vez otorgada por la licitadora la correspondiente autorización a este órgano para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Agencia Tributaria Andaluza, se lleva a cabo, de oficio, dicha comprobación, constatándose que la mercantil SEMOAN S.L se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, circunstancia que queda debidamente acreditada mediante certificación positiva.

Segunda.- En relación con los **medios personales y materiales** exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (págs. 66 y 67), se observa lo siguiente:

- **Medios personales:** El personal adscrito al contrato debe contar, al menos, con dos años de experiencia. Sin embargo, en la documentación aportada por la licitadora solo se acredita un contrato de 12 meses.
- **Medios materiales:** El PCAP establece la obligación de indicar la antigüedad de los vehículos. La licitadora ha presentado la relación de los vehículos, pero sin especificar la antigüedad de los mismos.

A la vista de lo anterior, deberá requerirse a la empresa SEMOAN S.L. para que proceda a la subsanación de la documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Para ello se concederá un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento emitido al efecto.

Advirtiéndose igualmente que, si en el plazo otorgado no presentara la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta.

Sin más asuntos que tratar, la presidenta de la Mesa levanta la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende este Acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, en caso de conformidad, aprobada en la presente reunión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

